

REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 16 de Diciembre de 2016.-  
DECRETO ALC. N° 4.499/2016.-

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Resolución 1.600 de 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, fija normas sobre exención al trámite de toma de razón; Resolución Exenta 2.428 de fecha 02 de Diciembre de 2016, que aprueba el Convenio de Ejecución Programa Apoyo a la Gestión a Nivel Local en Atención Primaria Municipal "Refuerzo Demanda Asistencial Consultorios y SAPU"; Memorando N°4.473/16 de fecha 13 de Diciembre de 2016, del Jefe del Departamento de Servicios Traspasados, mediante el cual solicita decretar en calidad de honorarios a profesionales que presten servicios en la ejecución del referido Programa; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

Regístrase, Apruébese y Ratifíquese los Contratos a base de honorarios, suscritos entre la MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO y las personas que se detallan a continuación, para que presten servicios en el marco del Convenio de Ejecución denominado Programa Apoyo a la Gestión a Nivel Local en Atención Primaria Municipal "Refuerzo Demanda Asistencial Consultorios y SAPU"; desde el 02 de Diciembre de 2016 hasta el 31 de Diciembre de 2016, sin perjuicio de la facultad del Municipio de ponerle término anticipado por razones de buen servicio, mediante aviso escrito dado con cinco días de anticipación, sin derecho a reclamo ni indemnización de parte de los contratados:

Respecto Médicos Cirujanos:

Nombre	Rut	Cargo	Valor Hora
Bryan Yáñez Romero	#58613855#	Médico Cirujano	\$19.000.-
Leonardo Medina Pérez	#79911648#	Médico Cirujano	\$19.000.-
Víctor Maldonado Barboza	#11111111#	Médico Cirujano	\$19.000.-
Yaritzá Díaz Valdelamar	#58870077#	Médico Cirujano	\$19.000.-
Esther Chanevi aponte	#50011944#	Médico Cirujano	\$19.000.-
Les Socarras Fonseca	#52371136#	Médico Cirujano	\$19.000.-
Franz Mérida Arenas	#54630874#	Médico Cirujano	\$19.000.-
Alejandra Herrera Valdez	#51137429#	Médico Cirujano	\$19.000.-
Camila Briones Prieto	#85087494#	Médico Cirujano	\$19.000.-
Claudio Lema Olivares	#11111111#	Médico Cirujano	\$19.000.-
Javier Vidal Rojas	#68413788#	Médico Cirujano	\$19.000.-
Fernando Campusano Reinike	#11111111#	Médico Cirujano	\$19.000.-

(...continuación de Decreto Alcaldicio N°4.499/16)

Nombre	Rut	Cargo	Valor por Hora
Marisol Molina Muñoz	##-##-####	Médico Cirujano	\$19.000.-
Natalia Morales Salazar	##-##-####	Médico Cirujano	\$19.000.-
Camilo Montaña Galleguillos	##-##-####	Médico Cirujano	\$19.000.-
Mariela Villalobos Bernal	##-##-####	Médico Cirujano	\$19.000.-

**Respecto Técnico de Nivel Superior:**

Nombre	Rut	Cargo	Valor Hora	Días
Antonio Araya Araya	#####	Técnico Enfermería de Nivel Superior	\$2.350.-	Lunes a Viernes
			\$2.800.-	Sábados
			\$3.600.-	Domingos y festivos
Fernando Vargas Sotomayor	#####	Técnico Enfermería de Nivel Superior	\$2.350.-	Lunes a Viernes
			\$2.800.-	Sábados
			\$3.600.-	Domingos y festivos
Alexander Contreras Reyes	#####	Técnico de Nivel Superior	\$2.350.-	Lunes a Viernes
			\$2.800.-	Sábados
			\$3.600.-	Domingos y festivos
Ignacio Ortiz Gahona	#####	Técnico de Nivel Superior	\$2.350.-	Lunes a Viernes
			\$2.800.-	Sábados
			\$3.600.-	Domingos y festivos

**Respecto Horario de Atención:**

Días	Máximo de Horas	Tramo Horario
Lunes a Viernes	15 horas	17:00 – 08:00
Sábados, Domingos y festivos	24 horas	08:00 – 08:00

2.- Los honorarios a pagar por dichos servicios, ascenderá a las sumas brutas detalladas en la Tabla anterior, menos 10% de Impuesto a la Renta. Éstos se pagarán por mes vencido, dentro de los cinco primeros días hábiles del mes siguiente al que se devenguen, previa emisión y presentación de la respectiva boleta de honorarios visada conforme por la Dirección de Servicios Traspasados, presentación de informe de gestión mensual.

3.- Por razones impostergables de buen servicio, los prestadores suministrarán sus servicios aún antes de la completa tramitación del presente Decreto.

(...continuación de Decreto Alcaldicio N°4.499/16)

4.- Encárguese al Departamento de Salud, la correcta fiscalización de los servicios que por este acto se contratan.

5.- El Encargado de Remuneraciones del Departamento de Salud deberá imputar los gastos derivados del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° 215.21.03.001.018., del Presupuesto de Salud Municipal vigente, y en caso de exceso debe imputarse a la cuenta N°215.21.03.999.999.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE EN CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA REGIONAL TARAPACÁ, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

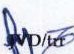


A large, stylized handwritten signature in blue ink.



**JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL**

Sección: Oficina de Salud

  
Distribución:  
Interesado  
Contraloría Regional  
Serv. Traspasados  
Dir. Control  
Carpeta Personal  
Encargado Personal